

Ushuaia,

VISTO el expediente electrónico Nº 229/2026, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la adquisición de una (01) máquina de termofusión destinada a las reparaciones y adecuaciones de la red de agua potable de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 14.964.642,00).

Que por Resolución DPOSS Nº1451/2025 se implementa el uso de los sistemas incluidos en la SUITE GEN, utilizando GEN EXPEDIENTE autorizado mediante Decreto Provincial Nº 832/21 para la tramitación de todas las actuaciones y expedientes electrónicos en forma compatible con la actividad administrativa del Ente.

Que por DISPOSICIÓN-204-2026, se autorizó el gasto, el llamado a Compra Directa Nº 67/2026, se aprobaron las condiciones generales y particulares del Pedido de Cotización Nº 67/2026.

Que en la Disposición mencionada en el considerando anterior, se detectó un error involuntario en la redacción de la U.G. utilizada, por lo que según orden Nº 39, se solicita la debida intervención a la Subdirectora de Administración Financiera, indicando que la U.G. a utilizar será la 2608 U.G.

Que hasta lo aquí expuesto corresponde rectificar la DISPOSICIÓN-204-2026.

Que con fecha 10 de abril de 2026, se estableció el plazo límite para la presentación de ofertas y según informe Nº 511/2026, emitido por el Jefe de Departamento Pañol, ha tomado debida intervención, sugiriendo adjudicar según los argumentos allí expuestos.

Que por lo expuesto, corresponde autorizar la Compra Directa Nº 67/2026 con la firma Unipersonal del Sr. LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO- CUIT: 20-24518738-7, en la suma total de PESOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 13.690.000,00) ello de acuerdo a lo expuesto en el considerando anterior del presente acto, para la adquisición arriba mencionada.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente tramitación debiendo ser imputada a las partidas presupuestarias 4.3.8 de la UC 2600, 2608UG, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en Art.18 Inc. 1), de la Ley Provincial Nº 1.015, Decreto Provincial Nº 674/2011, Decreto Provincial Nº 24/2015, Resolución OPC Nº 17/2021 Anexo I Capítulo I a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada, Anexo II del Decreto Provincial Nº 565/2023 y Resolución M.E. Nº 1120/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14º de la Ley Territorial Nº 158, su modificatoria Ley Provincial Nº 188 y Decreto Provincial Nº 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el sexto considerando y el artículo tercero de la DISPOSICIÓN-204-2026 donde dice: "...2628UG)...", deberá decir: "...2608UG)...". Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Nº 67/2026, con la firma Unipersonal del Sr. LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO- CUIT: 20-24518738-7, en la suma total de PESOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 13.690.000,00), la adquisición de una (01) máquina de termofusión destinada a las reparaciones y adecuaciones de la red de agua potable de esta Dirección Provincial,

ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Desafectar la diferencia que surge del gasto autorizado mediante Disposición DPOSS N° 204/2026, por la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 1.274.642,00), ello de acuerdo a la adjudicación autorizada en el Artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a las partidas presupuestarias 4.3.8. de la UC 2600, 2608UG, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 5º.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a suscribir la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar a quien corresponda.

—

